ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE APOYO CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
(Decreto 092 de 2017)

El presente análisis del sector se realizará conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política" y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaria de Recreación y Deporte de la Alcaldía de Pereira procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.[1]

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

OBJETO: APOYO A LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: ***Económico, Técnico y Regulatorio***

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pd

A continuación, se sustenta la necesidad de celebrar un APOYO A LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA para lo cual se procede a realizar el siguiente Análisis del Sector

El plan de Desarrollo 2024 – 2027 de la Alcaldía de Pereira Acuerdo Municipal 09 del 29 de mayo de 2024 determina como objetivo general: "*El Plan de desarrollo del municipio de Pereira para el periodo 2024 -2027 tiene como objetivo general, proporcionar a los ciudadanos tanto de la zona urbana como rural. Condiciones de bienestar social, económicas, territoriales, ambientales, institucionales y de seguridad ciudadana, mediante la gestión y gerencia del desarrollo, realizando la administración eficiente de los recursos humanos, físicos y financieros, disponibles para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población, bajo criterios de equidad social, enfoque diferencial, eficiencia administrativa y la cadena de valor público del desarrollo"*, este plan tiene inmerso el ***componente estratégico: 1.* Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana** el cual describe el bienestar social como una condición general de satisfacción, prosperidad y calidad de vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto. Está relacionado con el nivel de satisfacción de las necesidades básicas, el acceso a servicios e infraestructuras, el disfrute de derechos y libertades, y la capacidad de los individuos para desarrollarse y participar activamente en la sociedad.

La calidad de vida, por su parte, se refiere al nivel de bienestar y satisfacción experimentado por una persona en diversos aspectos de su vida, como la salud, el bienestar económico, la educación, las relaciones sociales, el medio ambiente y el acceso a servicios básicos.

El bienestar social y la calidad de vida están estrechamente interrelacionados. El primero proporciona las condiciones y los recursos necesarios para que las personas puedan disfrutar de una buena calidad de vida, mientras que el segundo contribuye al bienestar social, a fomentar el desarrollo personal, la cohesión social y el progreso de la comunidad.

Así las cosas, la misión de la Secretaría de Deporte y Recreación es la promoción y masificación de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre, además de mantener espacios deportivos y recreativos aptos para la práctica segura por parte de toda la población del municipio de Pereira, lo cual es inherente a lo que determina el Plan de desarrollo vigente el cual indica que "*se dispondrán estrategias que permitan el fomento, fortalecimiento y la construcción de infraestructura, que permita a los Pereiranos*

tener sitios de esparcimiento con calidad".

Para la alcaldía, el bienestar social abarca más que un concepto de actividades de entretenimiento, se configura como una gran red de bienestar ciudadano que abarca tanto la salud, como los espacios de paz y la reconciliación, ***la actividad física a través del deporte*** y la garantía de los servicios públicos que permitan un diario vivir de forma digna. Esto significa que, para nosotros, el bienestar tiene una visión holística como base, y no se puede entender dicho concepto sin la interrelación latente dentro de sus componentes. De tal manera que el desarrollo de una sana actividad física tiene gran incidencia en una buena salud, al igual que para esta se debe garantizar un derecho al acceso al agua potable y a la sanidad de los espacios.

Por tal motivo, la administración ha decidido unir los esfuerzos de secretarías y entes descentralizados, para que trabajen conjuntamente por el bienestar social y la calidad de vida de todas las familias Pereiranas en donde le corresponde a la Secretaría de Deporte y Recreación el cumplimiento de las siguientes metas de resultado enunciadas en el Plan de Desarrollo***.***

La tabla No. 1 del documento del plan de desarrollo determina metas de resultado de este componente estratégico a lo cual para este caso solo se incluyen las que corresponden a la secretaría de deporte y recreación, para este caso:
Meta de resultado corresponde a; Incrementar a 33% la población adulta que cumple las recomendaciones de la OMS en cuanto a Actividad Física, **unidad de medida**; Porcentaje, **Línea Base:** 30%, **Meta:** 33%.

Meta de resultado corresponde a; Incrementar a 69%, la población adolescente (13 a 17 años), que cumple las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en cuanto a Actividad Física, **unidad de medida;** Porcentaje, **Línea Base:** 65,9%, **Meta:** 69%

Es importante aclarar que las metas de resultado, son la expresión concreta de los objetivos a alcanzar con los recursos disponibles, en términos de cantidad y tiempo. Por lo tanto las metas de resultado son aquellas que responden directamente a la cuantificación del objetivo programático definido. La orientación de los mismos se da en la ejecución de las metas de producto respectivamente.

Ahora, bien, el **componente estratégico** 1 **Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana** la cual se encuentra estructurada con 15 programas, 52 metas de resultado y 104 metas de producto, que de manera coherente enfocan sus acciones a los temas de tipo social del municipio, para lo cual su ejecución, contribuye con el cierre de brechas sociales que aún persisten en algunos sectores del municipio, por lo tanto, se encuentra conformado por 15 programas

de inversión pública, de los cuales tres están bajo la responsabilidad de la Secretaria de deporte y recreación:

- **Programa No. 12 Fomento al deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social**
- **Programa No. 13. Fortalecimiento del sector deporte, recreación, actividad y educación física (DRAEF)**
- **Programa No. 14 Infraestructura para el deporte, recreación actividad y educación física accesible, sostenible, incluyente y moderno.**

De los programas anteriores a través de la presente contratación se va a determinar el ***programa No 12, Fomento al Deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social.***

Del cual nos indica el Plan de Desarrollo lo siguiente "*El fomento al deporte, la recreación y la actividad física es crucial para el bienestar social debido a los numerosos beneficios que aporta a nivel físico, mental y social. La práctica regular de actividad física contribuye a mantener un estilo de vida saludable, previniendo enfermedades crónicas como la obesidad, la diabetes y las enfermedades cardiovasculares. Además, el deporte y la recreación promueven el desarrollo de habilidades sociales, el trabajo en equipo, liderazgo y resolución de conflictos, fomentando la integración y cohesión social. Estas actividades son una herramienta poderosa para reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, creando comunidades más activas, saludables y felices. Este programa está alineado con varios de los ODS entre los cuales se destacan el ODS 3, ya que la practica regular del deporte promueve la salud física y metal, el ODS 10, El deporte y la recreación pueden contribuir a reducir las desigualdades al proporcionar oportunidades de participación a personas de diferentes orígenes y condiciones socioeconómicas. Ayudan a promover la inclusión social y a crear espacios donde las personas puedan interactuar y compartir experiencias sin discriminación. Igualmente aporta al ODS 17, ya que al promover el deporte y la recreación requiere la colaboración entre gobiernos, el sector privado, organizaciones deportivas y la sociedad civil. La cooperación internacional y las alianzas multisectoriales son fundamentales para crear infraestructuras deportivas, financiar programas deportivos y promover la participación de actividades a nivel nacional e internacionales".*

El Plan de Desarrollo 2024-2027 determina una estructura lógica de Metas de Producto, indicador de producto, unidad de medida, tipo de meta, línea base y meta respectiva. Lo cual determina en este proceso de contratación el cumplimiento de la meta de producto: **"Realizar 4.080 eventos recreativos comunitarios durante el cuatrienio en el municipio de Pereira (Juegos Nacionales de la Juventud, caminatas, Carreras atléticas, vacaciones**

recreativas, Mes de la niñez, celebraciones en barrios y veredas, día del deporte Pereirano, día de la discapacidad, día de la afrocolombianidad).”

El Deporte, la recreación y la actividad física juega un papel importante en la transmisión de valores a niños, adolescentes y adultos, contribuyendo a procesos de socialización y mejoras de habilidades prosociales y sociales logrando así aportar al desarrollo humano, igualmente se busca desarrollar el placer por el movimiento, la salud mental, la convivencia y la paz.

De lo anterior nace la necesidad de direccionar e implementar proyectos en los diferentes grupos etéreos y población de acuerdo a su condición y situación tanto en la zona urbana como rural de igual forma damos cumplimiento a requerimientos de los entes de control como son la defensoría del pueblo y la personería quienes a través de estudios han logrado determinar zonas donde las precarias condiciones socio económicas facilitan el aumento de problemáticas sociales, por tal motivo instan a las diferentes dependencias de la alcaldía a implementar proyectos para lograr una mayor presencia del estado y mitigar los grandes flagelos de dichas comunidades.

Este programa conlleva a que se favorezca la participación visible y activa de personas de todas las edades en eventos deportivos, recreativos desarrollados en escenarios en los cuales se crea un **efecto demostración, masificación y motivación**. Cuando un niño, un joven o un adulto en su entorno percibe la práctica o ejecución de una disciplina deportiva, es más probable que perciba el deporte como una actividad normal y deseable la cual lo va a llevar a imitar esas acciones positivas que repercutan en su proceso de formación.

Resultados loables que son evidentes en la masiva participación de niños, jóvenes y adultos en las distintas actividades que desde la Secretaria de Deporte y recreación se lleva a cabo en las diferentes comunas de la ciudad, por lo cual con el apoyo a ligas y clubes en sus distintos deportes.

El deporte en su expresión para este caso la Natación se convierte en un escenario en el cual los deportistas que lo practican se convierten en referentes para las nuevas generaciones, la historia de un deportista Pereirano puede inspirar a muchos jóvenes a perseguir sus sueños deportivos, mientras que la constancia de un adulto en su rutina de práctica deportiva motive a otros a adoptar hábitos saludables.

La infraestructura deportiva con la que cuenta la ciudad, garantiza el desarrollo del deporte, en el programa **Fomento al deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social** genera un alta demanda de actividades recreo deportivas que incentiva que niños, jóvenes y adultos fortalezcan escenarios que

desde lo endógeno se generan en los diferentes espacios de la ciudad, generando una sinergia y articulación entre lo público y las Entidades Sin Ánimo de Lucro las cuales tienen un fin de beneficio colectivo en función del deporte y al recreación utilizando la infraestructura deportiva existente, y contribuyendo el impacto positivo del tejido social de la ciudad, específicamente para este evento en donde aunando esfuerzos entre la Administración Municipal de Pereira y La Liga Risaraldense de Natación van a desarrollar el SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

Con base a las anteriores actividades la Secretaria de Recreación y Deporte tiene como fin Misional la **CONTRIBUCION A LAS POLITICAS PUBLICAS**, de igual manera tiene la corresponsabilidad de cumplir con 113 acciones de la política pública de deporte y recreación y de otras 13 políticas aprobadas como son: Acción comunal, Adulto Mayor, Afrodescendientes, Equidad de Género, Cultura de la legalidad, Derechos Humanos, Discapacidad, indígenas, primera infancia y juventud, Habitante de Calle, Víctimas y diversidad sexual en la que se reconocen las necesidades de desarrollar capacidades de auto direccionamiento y autogestión del deporte, la actividad física y la recreación.

Estas políticas son la base de los proyectos y actividades de la Secretaría, creándose así la necesidad del direccionamiento y la estructuración metodológica de los proyectos y actividades.

El Municipio de Pereira, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATO DE APOYO CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** que tendrá como objeto el “APOYO A LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**”,** mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En el banco de proyectos del municipio bajo la metodología MGA, se tiene inscrito el proyecto No. 2024660010023- Implementación de programas del deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social del deporte Pereirano en el municipio de Pereira, el cual contempla, para el subsector de DEPORTE las siguientes actividades:

PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027

COMPONENTE ESTRATÉGICO	Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana
PROGRAMA	Programa No. 12. Fomento al deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social
SECTOR	Deporte y recreación
PROYECTO	BPIN No. 2024660010023 - Implementación de programas del deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social del deporte pereirano en el municipio de Pereira
COMPONENTE	Ingeniería y Administración
ACTIVIDAD	Realizar eventos masivos DRAEF
META DE PRODUCTO	Realizar 4.080 eventos recreativos comunitarios durante el cuatrienio en el municipio de Pereira (Juegos Nacionales de la Juventud, caminatas, Carreras atléticas, vacaciones recreativas, Mes de la niñez, celebraciones en barrios y veredas, día del deporte Pereirano, día de la discapacidad, día de la afrocolombianidad).

En este orden de ideas la Secretaría de Deporte y Recreación, requiere generar acciones para el desarrollo de las actividades que fortalezcan las ligas deportivas, principalmente en función de ejecutar actividades que promuevan el deporte, la recreación y el bienestar social.

El Deporte, la Recreación y la actividad física son pilares fundamentales para el bienestar social de una comunidad. Su fomento trasciende la mera práctica lúdica, convirtiéndose en una estrategia poderosa para promover la salud integral, fortalecer el tejido social y generar un sentido de pertenencia y orgullo cívico. La inversión en estos ámbitos no solo mejora la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también impulsa el desarrollo económico y turístico de una región. El Deporte de competición ofrece un ámbito de desarrollo atlético y competitivo con reglas, entrenamiento estructurado y metas claras, formando disciplina y perseverancia.

Bajo esta perspectiva de fomento y desarrollo social, se enmarca el presente contrato, cuyo objeto es el APOYO A LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. Este evento no solo representa una competencia deportiva de alto

nivel, reuniendo a los mejores exponentes de la natación de la region, sino que también es una oportunidad invaluable para articular la política de fomento al deporte y la actividad física en la región. La realización exitosa de este campeonato proyectará a Pereira como un referente nacional para el deporte de alto rendimiento y la recreación activa, dejando un legado tangible en la infraestructura deportiva, la promoción turística y el espíritu deportivo de sus habitantes.

Lo cual le apunta significativamente al cumplimiento de acciones establecidas en el componente estratégico del Plan de Desarrollo Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana

Es importante enunciar que la realización de la " SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS" en Pereira, en la fecha del 6 de diciembre del presente año, se justifica como una inversión estratégica y multifacética que articula el fomento deportivo de alto rendimiento con el impacto social y la promoción del deporte y la recreación.

El apoyo de la Alcaldía al SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS es una inversión con un triple retorno: impulsa el deporte de élite, educa a la ciudadanía en temas de deporte y recreacion y genera desarrollo económico y promoción para el municipio de Pereira.

La Liga Risaraldense de Natacion es de Régimen Privado, Sin Ánimo de Lucro y de beneficio social para la orientación, asesoría y atención de niños, niñas, jóvenes y adultos que desean aprender o participar a nivel competitivo en alguna de las cuatro modalidades que maneja la Liga de natación.

La liga Risaraldense de natación es una entidad sin ánimo de lucro, fundada el 01 de diciembre 1972; es una empresa de servicios cuya actividad fundamental es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de la natación en sus cuatro modalidades deportivas: polo acuático, clavados, natación carreras y natación artística dentro del ámbito territorial del departamento de Risaralda, adicional a ello se desenvuelve siendo el ente rector del deporte de la natación y los clubes deportivos de la misma disciplina deportiva en el departamento de Risaralda.

Realizar este evento de natacion en la ciudad de Pereira aprovecha la infraestructura deportiva existente y contribuye a la dinamización de la economía local. La afluencia de deportistas, entrenadores y familiares genera beneficios para sectores como el turismo, la hotelería, la gastronomía y el transporte. Esto se traduce en un impulso económico para la ciudad durante los tres días del evento

En resumen, la realización de este evento de natacion es una inversión en el futuro de los jóvenes de Pereira. Promueve la salud, el desarrollo de habilidades cruciales y la unión de la comunidad, al tiempo que contribuye al crecimiento económico y a la reputación deportiva de la ciudad

Contratar con una ESAL para este evento de natacion suele ser más económico que hacerlo con una empresa comercial. Esto se debe a varios factores clave:

- La ESAL no buscan generar lucro, lo que significa que sus precios no incluyen un margen de ganancia. Esto reduce directamente el costo para la entidad pública.
- Las ESAL, por su naturaleza, a menudo cuentan con voluntarios, redes de apoyo y donaciones que complementan los recursos públicos, permitiendo alcanzar más metas con menos presupuesto.
- Cualquier excedente financiero que se genere en el marco del contrato se reinvierte en el programa o en la misma entidad para fortalecer su objeto social, en este caso, la promoción del deporte. Esto contrasta con las empresas privadas, donde las utilidades se distribuyen entre sus accionistas o propietarios.
- Las ESAL se dedica al fomento deportivo, por lo cual la liga posee un conocimiento técnico y una experiencia que a menudo supera a la de contratistas genéricos. Su personal, incluyendo entrenadores y monitores, está especializado en la formación deportiva y en el trabajo con población infantil y juvenil.
- El objetivo principal de la ESAL no es la rentabilidad, sino el impacto social. Esto asegura que la calidad de la formación, la inclusión y el bienestar de los deportistas sean las prioridades del programa, más allá de los indicadores puramente contractuales.
- A diferencia de grandes empresas, la ESAL cuenta con una estructura más ágil y flexible para la gestión de proyectos específicos, como un programa de natacion Esto permite una rápida adaptación a las necesidades de los participantes y una ejecución más fluida del contrato.
- Al contratar directamente con nosotros que poseemos la experiencia técnica, se eliminan capas de subcontratación, lo que simplifica la gestión, reduce los costos administrativos y minimiza los riesgos de incumplimiento.

- El conocimiento especializado de la ESAL facilita la supervisión del contrato por parte de la entidad pública, ya que la ESAL puede presentar informes detallados sobre los logros deportivos y el progreso de los participantes, lo que genera una mayor transparencia y rendición de cuentas.

Por parte Secretaria de Deporte y Recreación se cuenta con el **Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No, 7078** expedido el 15/09/2025 en el cual se determina la estructura lógica de articulación entre lo determinado en el instrumento de planeación territorial (Plan de Desarrollo Vigente) y lo determinado en el sistema presupuestal del municipio de Pereira para de esta manera generar el gasto social en función del cumplimiento del cometido estatal definido en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia *…"corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*

COMPONENTE ESTRATÉGICO	Bienestar social y calidad de vida para la familia Pereirana
PROYECTO	BPIN No. 2024660010023 - Implementación de programas del deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar socia del deporte Pereirano en el municipio de Pereira
PLAN	Plan de Desarrollo Pereira 2024 -2027
COMPONENTE	Bienestar Social y Calidad de Vida
SECTOR	Deporte y recreación
PROGRAMA	Programa No. 12. Fomento al deporte, la recreación y la actividad física para el bienestar social
ACTIVIDAD:	Realizar eventos masivos DRAEF
COMPONENTE	Ingeniería y Administración

De igual forma para satisfacer las necesidades del Municipio de Pereira, entre otras, la descrita presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Alcaldía de Pereira y lo determinado en el Plan de Desarrollo respectivo, imputables al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda.

El certificado de disponibilidad presupuestal No. 7116 del 06 de octubre de 2025 es de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) el cual tiene dos fuentes de financiación así:

CDP	FECHA EXPEDICION	RUBRO	CENTRO COSTOS	FONDO	VALOR
		2.3.2.02.02.009	1114	158 Tasa Pr	25.000.000

7116	06/10/2025	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	Secretaria de Recreación y Deporte	Deporte y Recreación	
VALOR TOTAL					25.000.000

1.1 Aspecto Económico

Las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que impactan el bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad, incluyendo el estado de innovación y desarrollo que permite creas nuevos productos y oportunidades de mercado, así como nuevas tendencias relacionadas con cambios tecnológicos, diversidad de las características de los productos, específicamente de calidad, condiciones especiales para la entrega, ejemplo tiempos de entre otros.

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.

SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el

consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

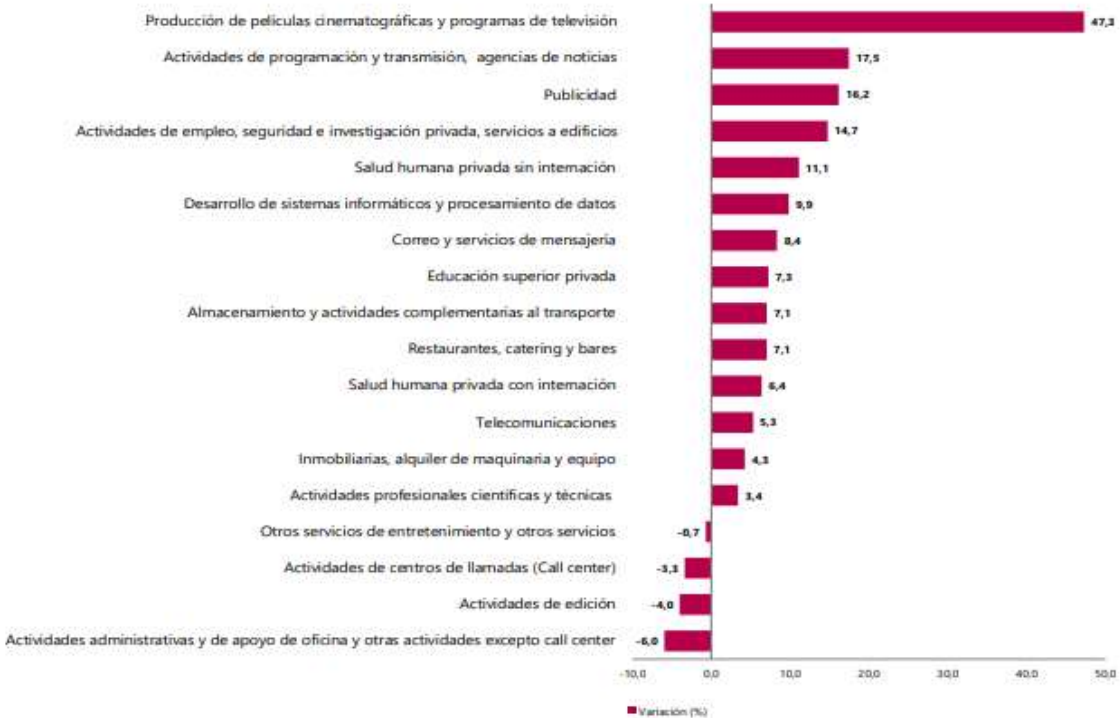
Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector **TERCIARIO O DE SERVICIOS** de la economía clásica.

Teniendo en cuenta que no se encuentra información financiera especifica de las actividades económicas relacionadas anteriormente, se muestra para el presente estudio, la información publicada en **EL BOLETÍN TÉCNICO DE LA ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS DE (EMS) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE A SEPTIEMBRE DE 2025.**

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

Grafico 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025p / Septiembre 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024



Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / Septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025[p] / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025[p] / Septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,1	2,0	0,4	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	-0,9	1,9	0,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,3	1,9	-1,5	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,7	-3,4	-2,5	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,1	2,1	2,4	-0,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,8	-1,6	-0,4	4,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,1	-3,8	-2,0	-0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,1	-0,3	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	1,3	0,6	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,3	-4,0	-1,8	0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,4	0,6	0,3	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,0	0,8	0,1	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-2,1	-3,1	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,9	-0,8	5,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-1,1	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-3,0	1,4	0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,5	-1,0	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,3	-0,2	1,0	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024)

En septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,2	3,6	2,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	8,8	2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	8,0	6,3	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	4,2	3,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	5,6	2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	2,9	3,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,3	2,3	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	3,9	2,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	6,2	2,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,5	3,9	3,7	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	5,7	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	2,9	3,4	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	4,0	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	5,8	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,4	1,8	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,3	3,2	4,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	4,2	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS
·p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - septiembre 2025 p / enero - septiembre 2024)

En lo corrido de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - septiembre 2025 p / enero - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,4	2,8	7,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,8	-1,4	10,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,7	-4,7	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	-1,8	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	-2,7	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,5	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,4	-1,1	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	0,7	7,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,8	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-2,4	10,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	-1,9	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,5	-3,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	3,3	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,0	-2,1	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,6	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (octubre 2024 - septiembre 2025P – octubre 2023 / septiembre 2024)[2]

[2] Página 7 primer párrafo: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf

En el año móvil hasta septiembre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta septiembre de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2024 – septiembre 2025 p / octubre 2023 - septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,8	2,4	8,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	-2,4	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-0,4	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,4	9,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,8	-3,5	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-6,8	6,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	-1,1	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	1,0	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-7,3	9,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	-3,1	11,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,8	10,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,0	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	3,9	7,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,6	-1,7	7,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	-0,2	7,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	-0,8	10,3

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Variación anual: septiembre 2025p / septiembre 2024

En septiembre de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de television registraron un crecimiento de 47,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 4,1% y los salarios registraron un incremento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Septiembre 2025p

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,5**	
	Ingresos por servicios prestados	18,1	16,8
	Ingresos por venta de mercancías	68,3	0,1
	Otros ingresos operacionales	8,9	0,6
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,8**	
	Permanente	-2,3	-1,6
	Temporal directo	-2,0	-0,4
	Agencias	36,9	4,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,1**	
	Salarios personal permanente	5,6	2,9
	Salarios temporal directo	8,3	3,2

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,5%, que se explica por el incremento de 18,1% en los ingresos por servicios y de 8,9% en otros ingresos operacionales y de 68.3% en la venta de mercancía.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,8%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 36,9% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 2,3% y el personal temporal directo de 2,0%.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 6,1%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 8,3% en los salarios del personal temporal directo y de 5,6% en los salarios del personal permanente.

Publicidad
Variación anual: septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

En septiembre de 2025, los servicios de publicidad registraron un crecimiento de 16,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 1,4% y los salarios registraron un aumento de 9,5%, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total nacional
Agosto 2025ᵖ

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**16,2**	
	Ingresos por servicios prestados	16,6	16,4
	Ingresos por venta de mercancías	-48,5	-0,3
	Otros ingresos operacionales	17,7	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**1,4**	
	Permanente	1,7	0,6
	Temporal directo	0,6	0,3
	Agencias	21,0	0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,5**	
	Salarios personal permanente	7,0	5,7
	Salarios temporal directo	13,0	3,8

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 16,2%, que se explica por el incremento de 16,6% en los ingresos por servicios y 17,7% en los otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 48,5%.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,4%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 1,7% en el personal permanente, de 21,0% en el personal contratado a través de agencias y de 0,6% en el personal temporal directo.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 9,5%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 13,0% en los salarios del personal temporal directo.

Subsectores de servicios con variaciones negativas
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Variación anual: septiembre 2025[p] / septiembre 2024

En septiembre de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 6,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,9% y los salarios registraron un aumento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Septiembre 2025p

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-6,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-6,5	-6,4
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	24,3	0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**3,9**	
	Permanente	-2,2	-0,8
	Temporal directo	10,3	5,9
	Agencias	-17,2	-1,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	11,8	5,8
	Salarios temporal directo	7,8	2,1

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,0%, que se explica por una disminución de 6,5% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 24,3%.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,9%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 10,3% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 17,2% y el personal permanente de 2,2%.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 7,8% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades de edición
Variación anual: septiembre 2025ᵖ / septiembre 2024

En septiembre de 2025, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 4,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,7% y los salarios registraron un crecimiento de 7,6%, en comparación con septiembre de 2024

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Agosto 2025ᵖ

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-4,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-2,7	-2,3
	Ingresos por venta de mercancías	-25,7	-1,4
	Otros ingresos operacionales	-3,1	-0,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,7**	
	Permanente	-4,4	-3,4
	Temporal directo	-15,1	-2,5
	Agencias	4,3	0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,6**	
	Salarios personal permanente	6,0	4,2
	Salarios temporal directo	11,5	3,3

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 4,0%, que se explica por una disminución de 2,7% en los ingresos por servicios, de 25,7% en la venta de mercancías y de 3,1% en otros ingresos operacionales.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,7%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por una disminución de 4,4% en el personal permanente, de 15,1% en el personal temporal directo. En contraste el personal contratado a través de agencias presentó un incremento de 4,3%.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 6,0% en los salarios del personal permanente y de 11,5% en los salarios del personal temporal directo

Actividades de centros de llamadas (Call center)
Variación anual: septiembre 2025[p] / septiembre 2024

En septiembre de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 3,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,4% y los salarios registraron un crecimiento de 7,5%, en comparación con septiembre de 2024 (Tabla 11).

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Agosto 2025[p]



Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-3,3**	
	Ingresos por servicios prestados	-3,4	-3,4
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	101,7	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,4**	
	Permanente	-2,9	-2,1
	Temporal directo	-11,7	-3,1
	Agencias	-11,7	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,5**	
	Salarios personal permanente	6,3	4,0
	Salarios temporal directo	8,5	3,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,3%, que se explica por una disminución de 3,4% en los ingresos por servicios. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 101,7%.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,4%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por una disminución de 11,7% en el personal temporal directo, de 2,9% en el personal permanente y de 11,7% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 7,5%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 6,3% en los salarios del personal permanente y de 8,5% en los salarios del personal temporal directo

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf

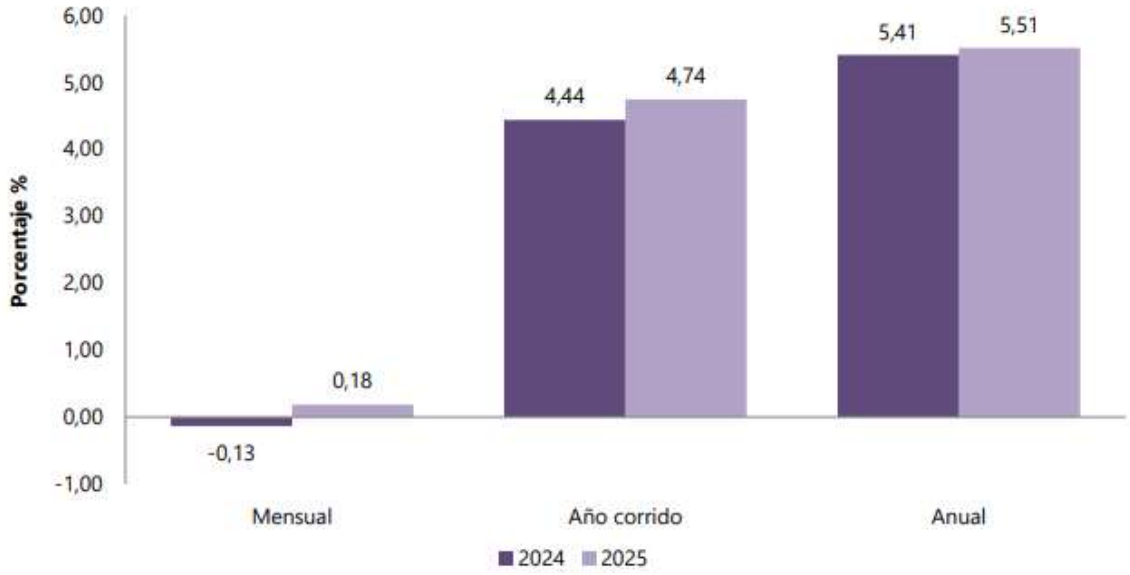
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) A OCTUBREDE 2025
Variación mensual, año corrido y anual

Total Nacional
2024 – 2025 (Octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	-0,13	**0,18**	4,44	**4,74**	5,41	**5,51**

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional
Octubre 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

IPC RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,29%),

suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases
Octubre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,29	0,04
Suministro de agua	1,56	0,03
Arriendo efectivo	0,29	0,03
Carne de res y derivados	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,21	0,02
Paquetes turísticos completos	3,36	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Plátanos	3,69	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,94	0,01
Alcantarillado	1,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,64	0,41	7,36	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	6,43	0,69	6,18	0,68
Salud	1,71	5,01	0,08	5,97	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,64	0,50	5,94	1,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,56	0,08	5,54	0,09
TOTAL	100,00	4,44	4,44	4,74	4,74
Transporte	12,93	4,60	0,62	4,62	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,03	1,85	4,39	1,37
Bienes y servicios diversos	5,36	2,87	0,15	4,20	0,22
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	3,20	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,70	0,05	1,89	0,06
Recreación y cultura	3,79	-1,63	-0,06	1,28	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,78	-0,02	0,84	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,08 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En octubre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,47%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,29%), arriendo efectivo (4,71%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,96%), frutas frescas (19,06%), carne de res y derivados (7,82%), café y productos a base de café (51,17%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,84%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (10,88%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-30,87%), electricidad (-1,81%), arroz (-4,50%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,29%) y carne de cerdo y derivados (-2,51%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,47	0,57
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,29	0,47
Arriendo efectivo	4,71	0,44
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,96	0,41
Frutas frescas	19,06	0,24
Carne de res y derivados	7,82	0,18
Café y productos a base de café	51,17	0,14
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,84	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	10,88	0,12

Fuente: DANE
IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 5,51% en comparación con octubre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,61%), Educación (7,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,64%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,56%) y por último, Salud (6,50%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,51%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,30%), Transporte (5,21%), Bienes y servicios diversos (4,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,49%), Recreación y cultura (2,74%), Prendas de vestir y calzado (2,25%) y por último, Información y comunicación (0,69%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,93	0,95	7,61	0,84
Educación	4,41	10,65	0,41	7,34	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,75	0,34	6,64	1,24
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,93	0,10	6,56	0,11
Salud	1,71	5,86	0,10	6,50	0,11
TOTAL	100,00	5,41	5,41	5,51	5,51
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,07	2,45	5,30	1,65
Transporte	12,93	5,62	0,75	5,21	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,66	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,21	0,09	3,49	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,73	-0,02	2,74	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,25	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,98	-0,03	0,69	0,02

Fuente: DANE
IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,43 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En octubre de 2025 en comparación con octubre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,13%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,79%), arriendo efectivo (5,37%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,25%), carne de res y derivados (8,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,30%), frutas frescas (12,08%), café y productos a base de café (53,67%), gas (13,28%) y suministro de agua (6,85%). Las mayores

contribuciones negativas se presentan en: papas (-32,63%), arroz (-4,25%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,53%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,62%) y azúcar y otros endulzantes (-4,42%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual por principales subclases
Octubre 2025

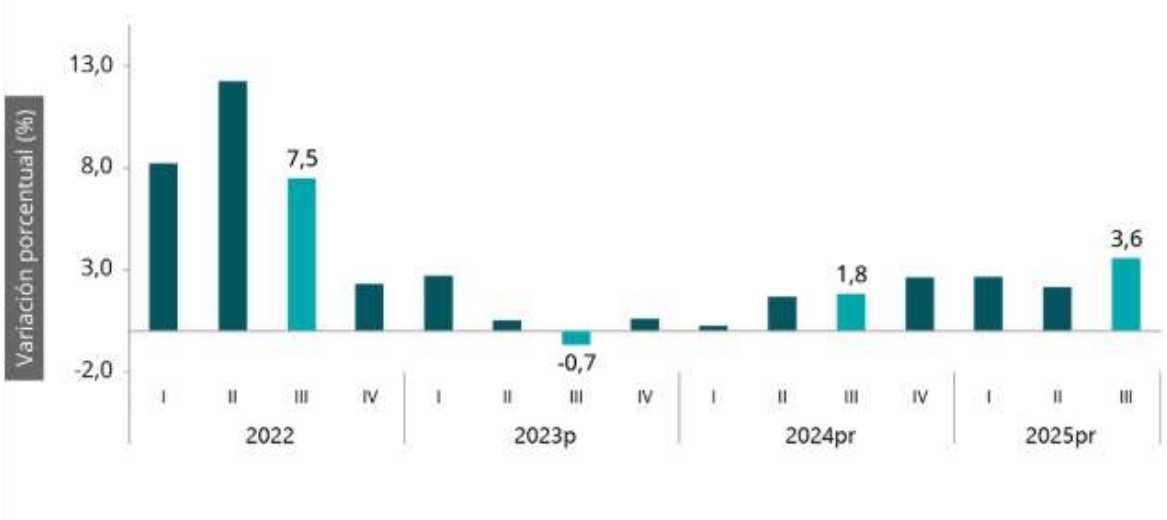
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,13	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,79	0,58
Arriendo efectivo	5,37	0,50
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,25	0,43
Carne de res y derivados	8,33	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,30	0,17
Frutas frescas	12,08	0,16
Café y productos a base de café	53,67	0,15
Gas	13,28	0,15
Suministro de agua	6,85	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2025/bol-IPC-oct2025.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) III TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR

Grafico 1. Producto Interno Bruto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025 pr -III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025[pr] , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025 pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica
Agricultura[3], ganadería[4], caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2)

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas::

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras[5]

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos

y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%.

Tabla 4. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	**4,1**	**2,1**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de

vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor[8]

En el tercer trimestre de 2025[pr], el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025[pr], el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr] . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales,

[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa[4]

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de

[4] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12 Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores

[5] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.3 PIB desde el enfoque del gasto[6]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

[6] Para más información de las contribuciones desde el enfoque del gasto ver Anexo B

- Gasto en consumo final crece 1,3%
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%
- Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14 Crecimiento del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final[7]

En el tercer trimestre de 2025[pr] el gasto de consumo final crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 4,2%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 14,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%.

Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,4%.

[7] El gasto de consumo final incluye el gasto de consumo final de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	4,2	3,9	1,3
Gasto de consumo final del gobierno general	14,2	7,5	1,4
Gasto de consumo final	**5,7**	**4,4**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3] Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Formación bruta de capital[8]

En el tercer trimestre de 2025[pr], la formación bruta de capital crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr] . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 15. Formación bruta de capital[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Formación bruta de capital fijo	4,8	2,9	1,9
Formación bruta de capital[1]	**2,2**	**5,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[8] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Exportaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exoportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Exportaciones	2,2	1,4	1,5

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Terceer trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Importaciones	10,0	10,6	2,4

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 3,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,1%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de

servicios sociales crece 6,2%

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,5%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,3	18,3	4,7
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,5	0,1
Industrias manufactureras	6,6	5,7	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-0,8	-0,2	-0,2
Construcción	6,0	4,5	3,6
Comercio al por mayor y al por menor[2]	11,9	11,4	2,7
Información y comunicaciones	3,9	3,8	0,9
Actividades financieras y de seguros	11,3	10,2	4,5
Actividades inmobiliarias	7,9	8,5	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,0	6,2	1,7
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	14,3	10,0	6,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,8	15,6	3,9
Valor agregado bruto	**8,9**	**8,7**	**3,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,5	2,9
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida
[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica

se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 11,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,1%.
- Exportaciones crecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,4%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 3,2%.
- Formación bruta de capital decrece 0,9%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 0,5%

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[1]	11,2	9,6	3,2
Formación bruta de capital[2]	8,1	15,4	-0,9
Exportaciones	1,6	5,6	1,5
Importaciones	9,8	13,9	0,5
Producto Interno Bruto	**9,3**	**9,2**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1] El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Producto Interno bruto por región[2]

Las cuentas departamentales se construyen de manera coherente con los agregados macroeconómicos nacionales, a través del uso de indicadores estadísticos asociados a las actividades productivas de cada departamento del país. A partir de ello, se genera una asignación departamental y regional del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. El boletín técnico del DANE presenta los resultados del 2024pr en versión preliminar.

Este apartado presenta la estructura productiva por región, según actividades económicas:

En 2024pr , Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud[3] con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[4] con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[5] con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%. En 2024pr, la región Central[6] presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud[7] con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[8] con 8,0% y la construcción con 4,7%.

Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de industria manufacturera con -1,8% y la explotación de minas y canteras con -6,3%. En 2024 pr, la región Oriental[9] , presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud[10] con 3,2%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[11] con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[12] con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2,0% y la construcción con -2,7%. En 2024 pr , la región Caribe[13], presentó un PIB a precios corrientes de 258 billones de pesos; participa con el 15,1% del total de la economía del país; está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación dentro de la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 23,7%, Cesar con 12,1%, Córdoba con 12,0%, Magdalena con 9,3%, La Guajira con 6,8%, Sucre 5,3% y San Andrés, providencia y Santa Catalina con 1,0%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un decrecimiento de 0,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la explotación de minas y canteras con una variación negativa de 11,8%; seguido de la industria manufacturera con una variación de 3,8%. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud[14] con un crecimiento de 3,0%; la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 4,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[15] con 8,6%. En 2024 pr , la región Pacífica[16], presentó un PIB a precios corrientes de 231 billones de pesos; participa con el 13,5% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 72,1%; seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con

11,2% y Chocó con 3,3%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,1%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 7,7%; seguido de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[17] con 2,7%; la administración pública y defensa, educación y salud[18] con 2,8% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[19] con 7,9%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con una variación negativa de 7,5%; la industria manufacturera con 0,6% y la explotación de minas y canteras con 6,0%. En 2024 [pr] , la región Amazonía - Orinoquía[20], presentó un PIB a precios corrientes de 44 billones de pesos; participa con el 2,6% del total de la economía del país; está conformando por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 53,8%; seguido de Arauca con 21,0%, Putumayo con 13,9%, Guaviare con 3,2%, Amazonas con 3,0%, Vichada con 2,7%, Guainía con 1,4% y Vaupés con 1,1%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó una variación de 1,4%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,5%; seguido la administración pública y defensa, educación y salud[21] con 2,9% y del comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida[22] con 0,7%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de minas y canteras con -2,3% y la industria manufacturera con -3,6%.

[2]La agregación por regiones corresponde a la presentada por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[3]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[4] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[5] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[6] Antioquia, Caldas, Caquetá, Huila, Quindío, Risaralda y Tolima.

[7] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[8] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[9] Boyacá, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander y Santander.

[10] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[11] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[12] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[13] Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Sucre.

[14] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[15] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[16] Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.

[17] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[18] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[19] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[20] Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

[21] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[22] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf

En 2024pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 430 billones de pesos; participa con el 25,2% del total de la economía del país. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D. C. presentó un crecimiento de 1,9%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la administración pública y defensa, educación y salud3 con 4,0%; seguida de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación4 con 8,4%; la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida5 con 1,8% y la construcción con 10,8%. Contrarresta el crecimiento de la ciudad la industria manufacturera con -2,4%. En 2024pr, la región Central6 presentó un PIB a precios corrientes de 399 billones de pesos; participa con el 23,4% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación dentro de la región de 63,5%; seguido de Tolima con 9,3%, Huila con 7,4%, Caldas con 7,2%, Risaralda con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%. A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,1%; las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 9,5%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud7 con 3,1%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación8 con 8,0% y la construcción con 4,7%.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIBDep-2024pr.pdf

Es menester enunciar que la propuesta presentada por la Liga Risaraldense de Natacion, como única entidad sin ánimo de lucro (ESAL), se justifica plenamente ya que representa la opción más favorable para la optimización de los recursos públicos en el marco de los principios de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. Este enfoque se basa en el Decreto 092 de 2017, que permite la

contratación directa con ESAL detallando los argumentos que respaldan la contratación de la siguiente manera:

1. Eficiencia: Lograr más con menos

La eficiencia se refiere a la relación entre los resultados obtenidos y los recursos utilizados. La Liga deportiva garantiza la eficiencia por las siguientes razones:

A. Estructura administrativa optimizada: Al ser una ESAL, su principal objetivo no es la obtención de utilidades, lo que le permite destinar un mayor porcentaje del presupuesto del proyecto directamente a las actividades deportivas y a la población beneficiaria, en lugar de a gastos administrativos o de lucro.
B. Voluntariado y alianzas: la Liga de Natacion puede complementar la ejecución del proyecto con el uso de voluntariado y el establecimiento de alianzas estratégicas con otras organizaciones locales, lo que reduce los costos operativos y maximiza el impacto de cada peso invertido.

2. Eficacia: Cumplir los objetivos

La eficacia se mide por la capacidad de alcanzar los objetivos y metas planteadas. La Liga deportiva es la opción más eficaz debido a:

- Idoneidad y experiencia probada: La Liga al ser una entidad especializada en el sector deportivo, posee la idoneidad y la experiencia específica para ejecutar el proyecto. Su trayectoria y conocimiento del sector, incluyendo la gestión de deportistas, eventos y la infraestructura necesaria, aseguran el cumplimiento de los resultados esperados con mayor certeza.
- Conexión con la comunidad: Su naturaleza como ESAL fomenta una relación de cercanía y confianza con la comunidad local, lo que facilita la participación ciudadana y asegura que el programa responda de manera efectiva a las necesidades reales de la población.

3. Economía: Ahorro y racionalización

El principio de economía busca asegurar la correcta asignación de los recursos. La oferta de la Liga es la más económica por los siguientes motivos:

- Sin fines de lucro: Al no buscar ganancia económica, los precios de sus servicios y bienes asociados a la ejecución del proyecto son competitivos y ajustados a los costos reales, eliminando el margen de beneficio que tendría un proveedor privado.
- Posibilidad de cofinanciación: La Liga como ESAL, puede aportar recursos propios o de cooperación, lo que permite apalancar los recursos públicos y aumentar el valor total del proyecto sin un costo adicional para el Estado.

4. Manejo del riesgo: Reducción de incertidumbres

El manejo del riesgo implica identificar, analizar y mitigar los posibles eventos que puedan afectar la ejecución del proyecto. La contratación con la Liga minimiza los riesgos de la siguiente manera:

- Conocimiento del entorno: Su conocimiento profundo del sector deportivo y las comunidades donde opera le permite anticipar y gestionar de manera proactiva los riesgos inherentes a la ejecución de este tipo de proyectos (riesgos logísticos, de participación, o de seguridad en los eventos).
- Rendición de cuentas y transparencia: Las ESAL están sujetas a un riguroso marco de rendición de cuentas ante las entidades de control y la sociedad, lo que garantiza un uso transparente y responsable de los recursos públicos, reduciendo el riesgo de corrupción o desvío de fondos.

En conclusión, la propuesta de la Liga Risaraldense de Natación no es simplemente una alternativa, sino la opción óptima que garantiza que cada peso invertido se traduzca en el mayor valor social y deportivo posible, cumpliendo así con los más altos estándares de la gestión pública en virtud de la ejecución de la actividad relacionada con el SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"

1.2 Aspecto Técnico

En la fecha de septiembre 20 de la presente anualidad la Liga Risaraldense de Natación solicita apoyo para para la realización del SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**,** para lo cual en la propuesta manifiesta que:

Para el caso que nos atañe en correspondencia con la presente propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 en su artículo 3, y por Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, como liga expresamos lo siguiente.

Los atributos de la LIGA RISARALDENSE DE NATACION corresponden a una reconocida idoneidad.

La idoneidad de la Liga Risaraldense de Natación como ESAL se fundamenta en los siguientes atributos, en relación directa con el objeto contractual: APOYO A LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION PARA EL DESARROLLO DEL SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y

CLAVADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, por lo cual hay una correspondencia entre el objeto estatutario determinado en los estatutos en su artículo No. 7 el cual se relaciona con fomentar, patrocinar, y organizar la práctica del deporte del Natación y sus modalidades deportivas, como natación clásica, clavados, nado sincronizado y polo acuático, dentro del ámbito territorial del Departamento de Risaralda, e impulsar programas de interés público y social.

Por lo cual esta propuesta tiene una correspondencia directa y total entre el objeto social de la liga y el objeto contractual respectivo que tendrá el posible futuro contrato. El fomento y la organización de eventos de natación, son la razón de ser de la Liga, lo que la hace inherentemente adecuada y apropiada para ejecutar las actividades del festival.

La Liga Risaraldense de Natación, como organismo deportivo legalmente reconocido y el máximo jerarca de la natación en el departamento, es la entidad natural y única en su jurisdicción que posee la experiencia, capacidad técnica, logística y administrativa para la organización de eventos de carácter nacional de natación. La experiencia se evidencia con las certificaciones de eventos similares organizados y apoyados previamente por entidades públicas, respectivamente.

La reconocida idoneidad se ve reforzada por el hecho de que solo un organismo deportivo avalado, puede manejar la complejidad y los requisitos reglamentarios de un evento de este calibre, asegurando su éxito y validez deportiva.

La Liga Risaraldense de natación aportara recursos propios por valor el valor aportado por la liga Risaraldense de natación corresponde a la suma de: **NUEVE MILLONES DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 9.012.180)**, lo cual garantiza una mayor solvencia, capacidad de ejecución, y una estructura organizacional y de control robusta por parte de la Liga. La experiencia probada en las certificaciones anexas y la estructura de la Liga aseguran que los recursos se destinaran eficientemente al fin público (fomento del deporte, impulso social) para el que están destinados, de acuerdo con los indicadores de eficiencia y eficacia que también e adjuntan respectivamente.

Como organismo departamental legalmente constituido, la Liga es la entidad adecuada y apropiada con la experiencia técnica y administrativa requerida para organizar y validar un evento deportivo nacional, garantizando el cumplimiento de las normativas de la disciplina y la correspondencia con el Plan de Desarrollo del municipio de Pereira.

Ante lo anterior es importante considerar los siguientes aspectos:

A. Correspondencia del objeto estatutario determinado en los estatutos en su artículo No. 7 el cual se relaciona con fomentar, patrocinar, y organizar la práctica del deporte del Natación y sus modalidades deportivas, como

natación clásica, clavados, nado sincronizado y polo acuático, dentro del ámbito territorial del Departamento de Risaralda, e impulsar programas de interés público y social

B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro. La Liga Risaraldense de Natación cuenta con el personal que desarrollan actividades encaminadas a la ejecución del objeto de la Liga, contribuyendo así con el logro de las metas consignadas en el plan de desarrollo nacional y departamental en el periodo correspondiente y que en su mayoría ejercen su labor Ad-Honorem.

La Liga Risaraldense de natación cuenta con un órgano de administración, órgano de control órganos de disciplina, equipo administrativo, comisión técnica, comisión de juzgamiento, y un equipo técnico necesario para cumplir con las actividades que corresponden en este evento.

C. **Experiencia**: El evento a realizar no genera mayor complejidad en virtud de la experiencia con la cuenta la Liga en la ejecución de eventos de similares características, entre los cuales se pueden enunciar:

- Contrato No. 5737-2020 cuyo objeto corresponde a "APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEMILLERO EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN CLÁSICA PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y REALIZAR EL CAMPEONATO NACIONAL Y FESTIVAL INFANTIL INTERCLUBES POR REGIONES 2020 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA" suscrito con la Alcaldía de Pereira por valor de $ 32.000.000
- Contrato No. 3498 -2021cuyo objeto corresponde a "APOYO PARA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA INFANTIL 2021; FESTIVAL REGIONAL DE NOVATOS COPA CAFETERITOS Y LA REALIZACIÓN DE UN SEMILLERO DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN PARA LAS MODALIDADES POLO ACUÁTICO Y NATACIÓN ARTÍSTICA PARA NIÑOS, NIÑAS Y EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA" suscrito con el Municipio de Pereira por valor de $ 40.000.000
- Contrato No. 5963-2023 cuyo objeto corresponde a "APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATO NACIONAL FEDERADO INTER CLUBES CATEGORÍA INFANTIL Y EL CAMPEONATO NACIONAL FEDERADO INTER CLUBES JUVENIL Y MAYORES 2023 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA" suscrito con la Alcaldía de Pereira por valor de $ 40.000.000

Por lo cual la ESAL cuenta con experiencia en las actividades requeridas para desarrollar el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo vigente del municipio de Pereira en la ejecución de contratos relacionados.

D. **Estructura organizacional.** La Liga Risaraldense de natación cuenta con un órgano de administración, órgano de disciplina, equipo administrativo con un director, metodólogo y asesor de entrenamiento, secretaria, entrenador equipo juvenil y mayores, entrenador clavado, entrenador polo acuático.
Por lo cual el modelo de gobierno corporativo está determinado en los órganos de administración enunciados, se cuenta con los estados financieros al día auditados por un contador público independiente, cuenta con política documentada de conflicto de intereses, política interna de manejo de riesgos operativos y archivos de documentos, política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

E. Indicadores de la eficiencia de la organización. Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la Liga Risaraldense de natacion muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Como entidades sin ánimo de lucro se tiene el deber de llevar contabilidad, nuestros resultados sólidos se evidencian a través de los estados financieros para lo cual el Indicador de Eficiencia es igual a 0.37% y el Indicador de Eficacia corresponde es igual a 1.03%

F. **Reputación**. la Liga Risaraldense de natacion presenta un total de 25 encuestas de reputación las cuales corresponden a un ejercicio subjetivo que se obtiene realizando unas preguntas que determinen el reconocimiento, la percepción de su estructura administrativa, la competencia del persona que integra la Liga, la calidad de los programas que desarrolla la Liga, la innovación en las estrategias e sus programas.

Se deja constancia que la reputación de la Liga no tiene afectaciones en sus antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la Liga, de igual forma de deja constancia que ninguno de los integrantes de la liga está en la categoría de personas políticamente expuestas.

PARA QUE SE QUIERE EL APOYO

Con el apoyo se espera beneficiar la población de deportistas para la participación en eventos deportivos regionales, nacionales e internacionales, más implementación deportiva; en este momento es de vital importancia que los deportistas tanto en procesos formativos cómo alto rendimiento cuenten con todo el apoyo para generar confianza y compromiso para continuar.

Desde la primera infancia, se busca apoyar a los niños y niñas con la realización de actividades lúdicas, recreativas y físicas que logren desarrollar su crecimiento más enfocado a un buen estilo de vida realizando actividad física y que por medio del deporte de la natación tengan un buen desarrollo motriz y habilidades básicas que tienen esta etapa de crecimiento y desarrollo.

Se espera contar con la participación y llegar a una gran cantidad de personas de diferentes sectores del departamento; además, promocionar el comienzo de una práctica sistemática, coherente y secuencias de una disciplina específica, el cual sea seleccionado por el niño o la niña en compañía de sus padres y así generar pasión y sentido de pertenencia por su disciplina, liga, club y departamento.

Dentro de este lineamiento también se encuentra incluido el deporte escolar con sus competencias oficiales, donde los esfuerzos se direccionan a generar una cultura deportiva arraigada en los estudiantes, la cual genera una mayor población para la selección de talentos deportivos.

Se espera desde la Liga Risaraldense de Natación ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación y fomentar los procesos de escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y así velar por la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia, para que en un futuro puedan pertenecer a las selecciones departamentales y seguir generando triunfos para el departamento.

Se requiere igualmente organizar eventos a nivel local para permitir la integración deportiva para mejorar su nivel de rendimiento en el deporte y estimular la inclusión social.

Jóvenes entre los 7 a 25 años. La Liga Risaraldense de Natación tiene alrededor de 200 deportistas en las diferentes disciplinas, se debe tener en cuenta que el beneficio también se extiende a las familias de estas personas.

En resumen, la realización de este evento de natación es una inversión en el futuro de los jóvenes de Pereira. Promueve la salud, el desarrollo de habilidades cruciales y la unión de la comunidad, al tiempo que contribuye al crecimiento económico y a la reputación deportiva de la ciudad

EN QUE CONSISTE LA DISCIPLINA DEPORTIVA?

La natación es una disciplina deportiva reconocida a nivel mundial, considerada uno de los deportes más completos y exigentes, ya que involucra fuerza, resistencia, velocidad, coordinación, disciplina mental y un alto grado de técnica. Forma parte del programa olímpico desde los primeros Juegos Olímpicos modernos, y en la actualidad es regulada por la **Federación Internacional de Natación (World Aquatics)**, que establece sus normas y reglamentos.

La natación es una disciplina que exige un gran compromiso en los entrenamientos, pues no solo se trata de velocidad, sino también de mantener la técnica adecuada, cumplir con los reglamentos internacionales y desarrollar cualidades físicas como la resistencia cardiovascular, la fuerza muscular y la coordinación motriz. Además, fomenta valores fundamentales como la disciplina, el

respeto, la perseverancia, la superación personal y el trabajo en equipo, aspectos que trascienden más allá del deporte y se reflejan en la vida cotidiana de los practicantes.

En el ámbito competitivo, la natación ha posicionado a muchos países y clubes deportivos como referentes internacionales, pues cada nadador representa no solo a su equipo, sino también a su comunidad, región y nación. A nivel nacional, esta disciplina tiene un importante desarrollo en clubes y ligas, que trabajan constantemente para formar deportistas de alto rendimiento que puedan participar en campeonatos departamentales, nacionales e internacionales.

Por todo lo anterior, la natación no solo se constituye como una herramienta de formación deportiva, sino también como un medio de formación integral, que impulsa la salud, la disciplina y los buenos hábitos en niños, jóvenes y adultos. Apoyar este deporte significa invertir en el desarrollo humano, en la proyección de talentos y en el fortalecimiento de un proceso que puede llevar a los deportistas a representar con orgullo a su región y a su país en escenarios internacionales.

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LA PRÁCTICA DE ESTA DISCIPLINA DEPORTIVA?

La práctica constante de la **natación** trae consigo múltiples beneficios que impactan positivamente en el desarrollo integral de quienes la realizan:

Beneficios físicos y de salud:

- Es un deporte de bajo impacto, lo que reduce el riesgo de lesiones en comparación con otras disciplinas.
- Favorece el desarrollo equilibrado de todos los grupos musculares.
- Mejora la capacidad cardiorrespiratoria, la resistencia y la fuerza física.
- Contribuye a la prevención de enfermedades cardiovasculares y al fortalecimiento del sistema inmunológico.
- Favorece la flexibilidad, la coordinación motriz y el control corporal.

Beneficios psicológicos y emocionales:

- Fomenta la disciplina, la constancia y la perseverancia.
- Contribuye al manejo del estrés y la ansiedad, generando bienestar y confianza en sí mismo.
- Estimula la concentración, la autoconfianza y la superación personal.
- Promueve la resiliencia al enfrentarse a retos y metas en los entrenamientos y competencias.

Beneficios sociales y formativos:

- Inculca valores como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el trabajo en equipo.
- Ofrece a los jóvenes un espacio sano de aprovechamiento del tiempo libre, alejándolos de prácticas de riesgo social.

- Abre oportunidades de participación en eventos deportivos que generan sentido de pertenencia, orgullo y representación de su club, su ciudad y su país.
- Fortalece el liderazgo, la disciplina grupal y la convivencia entre pares.

En conclusión, apoyar la disciplina de la natación es impulsar un proyecto de formación integral que no solo contribuye al rendimiento deportivo, sino también al bienestar físico, emocional y social de los atletas. Se trata de una inversión en la juventud, en la salud de la comunidad y en el futuro de talentos que pueden representar dignamente a la región y a la nación en escenarios deportivos de alto nivel.

- **Proyección nacional** El torneo es un referente en el calendario deportivo colombiano, lo que posiciona a Pereira como una ciudad capaz de organizar eventos de gran impacto.

- **Promoción de hábitos de vida saludable:** La natación fomenta disciplina, constancia y salud física, beneficiando directamente a la juventud pereirana.

- **Impacto económico y turístico:** La ciudad recibe delegaciones, familiares y espectadores de distintas regiones, lo que dinamiza la economía local.
- **Inclusión social:** Participación gratuita para niños de las escuelas de formación de la Alcaldía.

- **Reconocimiento deportivo:** Premiaciones a entrenadores, nadadores destacados y categorías infantiles, incentivando la excelencia y la continuidad en el deporte.

- **Fortalecimiento institucional:** El evento contribuye a consolidar la imagen de Pereira como capital del deporte y ciudad anfitriona de grandes encuentros nacionales.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los clubes, deportistas y sus pruebas se realizarán en el siguiente correo electrónico lirinapereira@gmail.com hasta el día 1 de diciembre de 2025, al medio día. en el correo adjuntan los siguientes datos: nombre del club, nombre del entrenador responsable, teléfono del responsable, correo electrónico y municipio al que pertenece el club.

Es obligatorio enviar la planilla de inscripción hasta el día 1 de diciembre de 2025, al correo de (lirinapereira@gmail.com) Esta contiene los siguientes datos:

- Nombre y apellido del deportista
- Categoría
- Fecha de nacimiento

- Club al que pertenece
- Municipio de procedencia
- Copia del registro civil o documento de identidad (obligatoria) enviar escaneada
- Nombre del delegado y/o entrenadores.

Después de esta fecha no se permiten inscripciones adicionales.

CRONOGRAMA DEL EVENTO

MODALIDAD	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACION
Congreso técnico natación carreras	Sábado 6 de diciembre	07:00 am	07:30 am
Calentamiento natación carreras	Sábado 6 de diciembre	07:30 am	08:30 am
Inicio competencias natación carreras	Sábado 6 de diciembre	08:30 am	2:00 pm
Congreso técnico clavados	Sábado 6 de diciembre	07:00 am	07:30 am
Calentamientos clavados	Sábado 6 de diciembre	07:30 am	08:30 am
Inicio competencias clavados	Sábado 6 de diciembre	08:30 am	10:30 pm
Congreso técnico natación artística	Sábado 6 de diciembre	9:00 am	9:30 am
Calentamiento natación artística	Sábado 6 de diciembre	09:30 am	10:30 am
Inicio competencias natación artística	Sábado 6 de diciembre	10:30 am	12:00 pm
Congreso técnico polo acuático	Sábado 6 de diciembre	11:00 am	11:30 am
Calentamiento polo acuático	Sábado 6 de diciembre	11:30 am	12:00 pm
Inicio competencias polo acuático	Sábado 6 de diciembre	12:00 pm	2:00 pm

1.3 Aspecto Regulatorio:

El artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:

"*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2o del Decreto 092 de 2017 así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos.
El Decreto 092 de 2017 hace referencia a la correspondencia directa entre el objeto del contrato y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo. El objeto debe tener una conexión expresa y clara con el programa previsto en el plan de desarrollo. Si esta condición no se cumple el Proceso de Contratación no debe adelantarse en el marco del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

El programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que el Proceso de Contratación pretende desarrollar debe buscar exclusivamente la promoción de los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

El contrato suscrito en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no genera cargas equivalentes o recíprocas y por tanto la Entidad Estatal contratante no instruye a la entidad privada sin ánimo de lucro para desarrollar los programas o actividades previstas.

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Los contratos suscritos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 no son este tipo de contratos puesto que la Entidad Estatal no adquiere bienes y servicios y no encarga la ejecución de una obra de acuerdo a sus precisas instrucciones. En este caso la Entidad Estatal decide desarrollar un programa o actividad del plan de desarrollo en beneficio de la población en general.

La contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política es un instrumento de política pública distinto al Sistema de Compra Pública. El Sistema de Compra Pública está encaminado a que las Entidades Estatales adquieran y se provean de los elementos que ofrece el mercado privado para cumplir sus fines.

Cuando la Entidad Estatal utiliza el Sistema de Compra Pública está en una relación contractual conmutativa, pues recibe bienes, obras o servicios a cambio de sus recursos presupuestales.
Los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales para adquirir bienes y servicios o para ejecutar obras en las cuales hay obligaciones recíprocas de las partes, están regido estatuto general de contratación pública y, deben ser el resultado de una selección objetiva.

Por el contrario, la contratación autorizada por el artículo 355 de la Constitución Política no está encaminada a adquisición de bienes y servicios y la ejecución de obras y en consecuencia no puede ser utilizada con ese propósito.

La contratación que desarrolla el artículo 355 de la Constitución Política está enfocada a la colaboración entre el Estado y las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

La elección del instrumento jurídico de implementación de la política pública dependerá de las condiciones de tiempo, modo y lugar que afecten la obtención de los resultados esperados en los términos del artículo 209 de la Constitución Política, es decir incrementando el impacto de la intervención disminuyendo sus costos y Riesgos, situación que la Entidad Estatal siempre debe planear y justificar.

En las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales

utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales las entidades sin ánimo de lucro han demostrado su eficacia y eficiencia. Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma: lo que hace es financiar a un tercero (la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad.

El artículo 355 de la Constitución determina que el instrumento que contiene el mecanismo de cooperación del Gobierno y las entidades sin ánimo de lucro es el contrato sin especificar una tipología específica para el negocio jurídico. Las Entidades Estatales cuentan con la autonomía para estructurar su relación contractual con las entidades sin ánimo de lucro contando como límite que su relación con la entidad sin ánimo de lucro no sea para adquirir bienes, obras o servicios, es decir que no sea una relación conmutativa. Respetando ese límite, las Entidades Estatales pueden diseñar todo tipo de mecanismos contractuales que incentiven a la entidad sin ánimo de lucro a obtener los objetivos del plan de desarrollo de manera innovadora y que incrementen la satisfacción y la calidad de vida de la población beneficiaria del contrato.

La contratación de este tipo de negocios jurídicos no está circunscrita a entidades sin ánimo de lucro colombianas. Por tanto, las Entidades Estatales pueden celebrar este tipo de contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad extranjeras que desarrollan proyectos en el territorio nacional siempre y cuando cumplan los requisitos legales de representación en Colombia y cumplan con lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y esta Guía.

3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

El literal (c) del artículo 2o del Decreto 092 de 2017 establece como condición para contratar en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política que no exista oferta económica del sector privado con ánimo de utilidad, y utiliza la conjunción condicional “o que, si existe”, las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representen un mayor valor por dinero (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo plan de desarrollo. Esa norma señala que el instrumento de política pública autorizado por el artículo 355 de la Constitución Política puede ser utilizado cuando la Entidad Estatal identifique las ventajas comparativas de las entidades sin ánimo de lucro para alcanzar el objetivo de sus políticas y se cumplan con los literales (a) y (b) de ese artículo.

El propósito del literal (c) mencionado es que las Entidades Estatales obtengan mayor valor por dinero cuando buscan alcanzar los objetivos contenidos en los respectivos planes de desarrollo. El Decreto 092 de 2017 se sustenta en la observación que las distintas formas de organización permitidas por el

ordenamiento jurídico tienen diversas posibilidades de reducir los costos de administración de un programa o actividad. Así, en los procesos de abastecimiento y adquisiciones de bienes obras y servicios para las Entidades Estatales los incentivos del sector privado con ánimo de lucro permiten que la Entidad Estatal aproveche la competencia entre ellos para obtener los precios más bajos. Sin embargo, el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

La norma citada reconoce la existencia de condiciones fácticas en las cuales las entidades sin ánimo de lucro tienen ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia sin sacrificar el bienestar de la población atendida.

Ellas se presentan, cuando (i) es difícil pactar de manera precisa y determinable los resultados del contrato, esta situación se presenta cuando los resultados esperados del contrato tienen apreciaciones sobre la calidad o satisfacción de la población; (ii) los usuarios y la Entidad Estatal tienen dificultades para determinar la calidad del servicio prestado, evento que se presentan en servicios donde el prestador cuenta con un conocimiento especializado que no es fácilmente adquirible por los beneficiarios y (iii) el proveedor privado cuenta con incentivos para reducir costos en detrimento de los ciudadanos. Cuando esas circunstancias se presentan el Sistema de Compra Pública no es la mejor herramienta para satisfacer una necesidad con esas características.

Por el contrario, cuando las características enumeradas anteriormente con (i), (ii) y (iii) se presentan, las entidades sin ánimo de lucro se convierten en los mejores colaboradores del sector público para cumplir sus fines. La Entidad Estatal debe documentar la medida en que las entidades sin ánimo de lucro ofrecen un mejor desempeño, desde la perspectiva de alcanzar los fines públicos para la actividad que desean financiar.

La Entidad Estatal debe mostrar en el estudio del sector que la única oferta para desarrollar el plan o actividad prevista en el plan de desarrollo es la de las entidades privadas sin ánimo de lucro. Si el estudio de mercado muestra que hay más oferta en el mercado adicional a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe mostrar que la oferta de las entidades privadas sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

La tarea de la Entidad Estatal al realizar el Estudio de Sector consiste en verificar el conjunto de bienes, servicios y actividades que los particulares están dispuestos a intercambiar por una contraprestación, es decir, “oferta” en sentido económico, y de ninguna manera se refiere a una simple manifestación de voluntad con los elementos esenciales de un negocio jurídico.

La contratación en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política tiene un control subjetivo relativo a la idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro y

un control objetivo relativo a la necesidad de concordancia entre los planes de desarrollo y la materia del contrato, así como un control previo y uno posterior a la entrega de los recursos.

IV Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

El artículo 3o del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

Los servidores públicos con ordenación del gasto tienen un nivel especial de responsabilidad en la utilización de los recursos económicos a su cargo. Por esa razón, las Entidades Estatales deben utilizar sus capacidades críticas y recopilar toda la información posible al momento de decidir sobre la entidad sin ánimo de lucro que deciden financiar con recursos públicos.

La ley 715 de 2001 artículo 76:

*"**COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES.** Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*

*…76.7. **En deporte y recreación***

*76.7.1. **Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte**, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. (Negrilla fuera de texto)*

Adicionalmente, el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 sobre el

Deporte, preceptúa: *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre."*

Por su parte, la ley 181 de 1995 en sus artículos 1°, establece: Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad, **Artículo 3o.** Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: **1o**. Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general en todos sus niveles. **2o**. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. **3o.** Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos. **4o**. Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación. **5o**. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. **6o**. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

Igualmente, el deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto publico social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por las cuales su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción estatal de otras necesidades esenciales y por tanto, podría hablarse del deporte, la recreación y la educación física como derecho fundamental sólo en estos términos.

La Secretaría de Deporte y Recreación está a cargo de garantizar las actividades y procesos encaminados a lo indicado en el Plan de Desarrollo y como lo reza la Ley 181 de 1995 en sus Artículos 16: "Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida" "Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado, adicionalmente en su Artículo 50: "Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades". Siendo así, que con el objetivo de promover el acceso en igualdad de oportunidades a los ciudadanos a las actividades deportivas y recreativas, la Secretaria de Deporte y Recreación identifico aquellas actividades deportivas las cuales por su importancia y relevancia dentro del contexto de ciudad deberán realizarse apoyos de conformidad con las metas del plan de desarrollo, las cuales, se encuentren encaminadas a fomentar la convivencia pacífica, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, fomentando los mencionados apoyos a beneficiarios como organismos deportivos y deportistas.

1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA Y JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DE UNA ESAL

De conformidad con lo establecido el Decreto 092 de 2017 y en la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se ha realizado el presente análisis del sector para determinar la viabilidad de un contrato bajo el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución política de Colombia atendiendo los siguientes criterios orientadores:

A. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de desarrollo y/o de gobierno de la entidad estatal?

El municipio de Pereira al adelantar el contrato de apoyo cuyo objeto es: APOYO A LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION

ARTISTICA Y CLAVADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA". A través de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y reputación según lo establecido en el Decreto 092 de 2017, garantizan efectividad en la inversión de los recursos públicos.

a) Con base a lo anterior se ha proyectado el apoyo para la realización del SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS enmarcados en plan de desarrollo Municipal que contempla actividades y m etas en materia de deporte, las cuales a través de un contrato de apoyo con una entidad sin ánimo de lucro serán ejecutadas por personas jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia para ese tipo de actividades, así mismo se garantizará mayor eficiencia y eficacia a través de la ejecución de proyectos específicos que permite hacer un mejor seguimiento y alcanzar de forma más efectiva los objetivos trazados en el plan de desarrollo Municipal por parte de la entidad Estatal, así mismo esta contratación representa un mejor manejo del riesgo toda vez que los riesgos previsibles derivados de la presente contratación serán asumidos por la Entidad Sin ánimo de lucro quien empleará su capital humano, técnico, operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades previstas en los alcances y obligaciones del futuro contrato.

b. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Realizando la revisión de procesos a nivel nacional que buscan promocionar las actividades Sociales, se encuentra que el mecanismo más eficaz y eficiente es por medio de la ESAL, toda vez que estas son entidades que se destacan por la promoción, coordinación de programas, para el caso concreto, en materia deportiva

c. ¿Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública? ¿cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Una vez realizado el análisis se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar con una entidad privada sin ánimo de lucro que tenga una experiencia acreditada con el fin de garantizar la idoneidad y trayectoria en el campo de realización de eventos deportivos; esto dará unas ventajas comparativas respecto a empresas comerciales, de igual forma otra ventaja es el mayor valor por dinero, considerando que este tipo de entidades, por lo general, se financian mediante ayudas y donaciones derivadas de personas naturales, empresas, e instituciones y organizaciones de todo tipo; por otro lado el equipo de trabajo con el cual se cuenta para desarrollar las actividades se concentra en voluntarios con talento excepcional y promueven a cada individuo desde sus capacidades diferenciadas, con el objetivo de consolidar equipos de alto desempeño con personas comprometidas y motivadas para de esta manera poder potencializar aspectos como economía, eficiencia, eficacia, experiencia y

manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo Municipal.

d. ¿Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación? ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Una vez revisado los procesos adelantados por entidades nacionales, departamentales y municipales se encuentran que los programas deportivos han sido adelantados con Entidades sin Ánimo de Lucro, toda vez que estas permiten incrementar la eficacia y la eficiencia de las administraciones municipales, departamentales y nacionales logrando el cumplimiento de lo establecido dentro de sus planes de desarrollo.

Dada la naturaleza de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y que el beneficio será para ambas instituciones con enfoque solidario y comunitario, no hay riesgo de detrimento para otras entidades y menos aún de constituir prácticas monopolísticas o de control del mercado, más aún cuando son servicios que se acuerdan de manera temporal y para actividades específicas.

e. ¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

La ESAL los permite cumplir en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a las que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a desplegar. De igual manera al contar con el aporte del personal que se le requiera a la ESAL para la ejecución del contrato esto representa eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Gobierno y Plan de desarrollo vigente porque se disminuyen esos costos alcanzando la meta propuesta.

f. Ventajas que representa para la entidad estatal la celebración del presente contrato con una entidad sin ánimo de lucro.

Las ventajas que representa para la entidad la suscripción del presente contrato radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por la ESAL al sector público resulta desde la óptica social y económica una cooperación excelente y rentable, ya que dicha alianza permite al municipio maximizar los recursos y brindar un mejor servicio social y de impacto a cada uno de sus habitantes, la Administración no asume la totalidad del presupuesto de las actividades deportivas, ni se adjudica la

planeación de las actividades deportivas que se realizarán y los riesgos que dicha contratación implica; con la realización de eventos deportivos por parte de la Liga Risaraldense de natación, en se coadyuva a los niños, adolescentes, comunidad deportiva, aficionada o solo de manera recreativa; para que practiquen Natación y con ello hagan aprovechamiento eficaz del tiempo libre como derecho fundamental de segunda generación y de rango constitucional, además de ser conexos con derechos fundamentales como la salud y la vida misma. El municipio alcanza a recoger y practicar las metas y objetivos específicos determinados en el plan de desarrollo

b) Que la ESAL son entidades con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del contrato.

c) Optimización del recurso: se reducen los costos en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del contrato.

d) Eficiencia: las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir costos y de esta manera alcanzar una mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

e) Eficacia: con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto en temas y situaciones relacionadas con la educación, la paz, la vivienda, salud, fortalecer al cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública.

f) Manejo del Riesgo: la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, puede reducir la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del contrato y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Después de hacer una revisión de la propuesta presentada por la LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN podemos evidenciar que no existe la misma oferta con las mismas características ya que la liga es la única que tiene la facultad de desarrollar este tipo de eventos en esta disciplina deportiva.

El Deporte como sector económico:

Definición del deporte en la ley del deporte, ley 181 de 1995, articulo 15 que señala:

"El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales".

De acuerdo a su artículo 16 el deporte se divide en ocho ramas interrelacionadas que de igual manera se complementan, desarrollando una definición más completa:

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico - técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.
Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional.
Para una mayor comprensión del análisis del deporte como sector económico se reunirán esas subdivisiones en dos actividades características básicas, donde se supondrá que quedan agrupadas todas las demás.

El deporte competitivo se caracteriza por la búsqueda de la excelencia a través de la competencia entre individuos o equipos. Se trata de una actividad que exige dedicación, disciplina y un espíritu inquebrantable, donde los atletas ponen a prueba sus habilidades físicas y mentales en busca de la victoria, más allá de los triunfos y las medallas, el deporte competitivo ofrece una serie de beneficios que impactan positivamente en la vida de quienes lo practican.

El deporte es uno de los llamados “sectores transversales”, es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en ese caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final este presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos, infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

En el deporte se puede observar una complementariedad en la financiación entre el sector público y el privado; es posible encontrar sistemas donde predomina el sector privado (Estados Unidos, Canadá) y otros donde predomina el sector público (Cuba, Venezuela); lo más común es que haya una complementariedad entre ambos tipos de financiación (caso Colombia). Por esta razón, se debe proceder con cuidado en la identificación de los agentes y bienes que intervienen en el mercado deportivo, pues esta forma de financiación y la misma naturaleza del bien, generan una confusión entre oferente, demandante y financiador. De acuerdo con la teoría económica, para los bienes normales el demandante es quien financia el gasto, es decir, el agente que gasta es el mismo que consume. Sin embargo, eso no es cierto para los viene públicos, preferentes y meritorios, dentro de estos se encuentra el deporte. Es posible determinar dos tipos de

transacciones en este sector, uno donde intervienen los agentes tradicionales (oferente y demandante) de un bien normal y otro donde interactúan oferente, demandante y financiador; el financiador es solo un papel que toma uno de los dos.

PROVEEDOR	
ACTIVIDAD:	APOYO A LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
NOMBRE:	Liga Risaraldense de Natación
UBICACIÓN:	Villa Olímpica Pereira – Risaralda
TELÉFONO:	Teléfono 3053130981 – 3148729917
CORREO @ o PÁG WEB:	lirinapereira@gmail.com

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

a. ¿Cómo la entidad ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar, en el pasado?

ENTIDAD	CONTRATO/	AÑO	OBJETO/ PROGRAMA	CUANTÍA
MUNICIPIO DE PEREIRA	6980-2024	2024	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL MUNICIPAL DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 20.000.000
MUNICIPIO DE PEREIRA	5737-2020	2020	APOYO PARA LA REALIZACION DE UN SEMILLERO EN LA DISCIPLINA DE NATACION CLASICA PARA NIÑOS NIÑAS, JOVENES Y REALIZAR EL CAMPEONATO NACIONAL Y FESTIVAL INFANTIL INTERCLUBES POR REGIONES 2020 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$32.000.000
MUNICIPIO DE PEREIRA	3498 -2021	2021	APOYO PARA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS FESTIVAL NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA INFANTIL 2021; FESTIVAL REGIONAL DE	$23.000.000

			NOVATOS COPA CAFETERITOS Y LA REALIZACIÓN DE UN SEMILLERO DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN PARA LAS MODALIDADES POLO ACUÁTICO Y NATACIÓN ARTÍSTICA PARA NIÑOS, NIÑAS Y EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	
MUNICIPIO DE PEREIRA	5963-2023	2023	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATO NACIONAL FEDERADO INTER CLUBES CATEGORÍA INFANTIL Y EL CAMPEONATO NACIONAL FEDERADO INTER CLUBES JUVENIL Y MAYORES 2023 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 40.000.000

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A continuación, se relacionan algunos programas ejecutados por la Liga Risaraldense de Natación

ENTIDAD	CONTRATO/	AÑO	OBJETO/ PROGRAMA	CUANTÍA
MUNICIPIO DE PEREIRA	5737-2020	2020	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE UN SEMILLERO EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN CLÁSICA PARA NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y REALIZAR EL CAMPEONATO NACIONAL Y FESTIVAL INFANTIL INTERCLUBES POR REGIONES 2020 EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 32.000.000
INSTITUTO DEPARTA	012-2025	2025	APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE	$ 11.854.000

MENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE INDERSANTANDER SITIO OFICIAL			NATACION PARA LA PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LA MODALIDAD DE CLAVADOS AL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE CLAVADOS 2025 A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE CALI, VALLE DEL CAUCA	
MUNICIPIO DE MANIZALES	2210061188	2022	APOYO A LA LIGA DE NATACION DE CALDAS PARA LA REALIZACION DEL EVENTO RECREODEPORTIVO LLAMADO "NEPTUNO SUMMER FEST"	$ 80.000.000

- **ANÁLISIS DE COSTOS**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 del 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 del municipio de Pereira, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso, luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo.

Se realizaron consultas a diferentes procesos de contratación en la plataforma SECOP, identificada el apoyo que realizan las entidades estatales:

CONTRATO	AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
IND-25-SC-04-2023	2025	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÒN DEL VALLE DEL CAUCA (INDERVALLE)	POYAR LA ORGANIZACION, PREPARACION Y PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS DE LA LIGA VALLECAUCANA DE NATACION, CLAVADOS, POLO ACUATICO Y NADO SINCRONIZADO EN LOS EVENTOS Y COMPETENCIAS DEL CALENDARIO UNICO NACIONAL DEL SEGUNDO SEMESTRE EN RAZÓN A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	95.000.000

			ESTRATÉGICO DENOMINADO DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE LIDERAZGO EN EL DEPORTE COMPETITIVO PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
CD-SDR-838-2025	2025	Gobernación de Caldas	Apoyar a la Liga de natación de Caldas para el fortalecimiento en la ejecución de su objeto en aras de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte para la participación y realización de eventos deportivos durante la vigencia.	100.000.000
SMDR-RE-6980-2024	2024	ALCALDIA DE PEREIRA	APOYO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL MUNICIPAL DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	20.000.000

6 VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:

6.1 EL VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO CORRESPONDE A LA SUMA DE: **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**

El certificado de disponibilidad presupuestal No. 7116 del 06 de octubre de 2025 es de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) el cual tiene dos fuentes de financiación así:

CDP	FECHA EXPEDICION	RUBRO	CENTRO COSTOS	FONDO	VALOR
7116	06/10/2025	2.3.2.02.02.009 Servicios para l comunidad, sociales y personales.	1114 Secretaria de Recreación y Deporte	158 Tasa Pr Deporte y Recreación	25.000.000
VALOR TOTAL					25.000.000

6.1.2 EL VALOR APORTADO POR LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION CORRESPONDE A LA SUMA DE: NUEVE **MILLONES DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($ 9.012.180)** valor total del proyecto, los cuales deberán ser ejecutados en su totalidad.

Ahora bien, la realización de la actividad: **APOYO A LA LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS,** financieramente tendría un valor de: EL VALOR TOTAL DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CORRESPONDE A LA SUMA DE: **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOCE MIL PESOS CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (34.012.180)**

6.1.3 PRESUPUESTO

	SERVICIOS						
ITEM	**DESCRIPCIÓN SERVICIOS**	**CANT**	**DIAS**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**LIGA**	**ALCALDIA**
1	**Jueces festival de escuelas**. Se contará con un total de 30 jueces para los cuatro eventos. De los cuales estarán repartidos de la siguiente forma: 12 jueces para natación carreras, 8 jueces para clavados, 8 jueces para natación artística y 8 jueces para polo acuático Estableciendo un valor de $80.000 por juez.	36	1	$ 80.000	$ 2.880.000	$ 0	$ 2.880.000
2	**coordinadores del cada evento:** coordinador por cada modalidad deportiva: 1 natación carreras valor 3.125.000- 1 coordinador polo acuático valor 3.125.000- 1 coordinador natación carreras valor 3.125.000- 1 coordinador natación artística valor 3.125.000	4	1	$ 3.125.000	$ 12.500.000	$ 0	$ 12.500.000
3	**Servicio de Alquiler Carpas** con dimensión de 4 X 4 Carpa Pesada en Cercha de 5x5x2.8 metros de Lona Impermeable	10	1	$ 180.000	$ 1.800.000	$ 0	$ 1.800.000

4	**Servicio de Alquiler de Sillas** Plásticas sin descansa brazo de alta resistencia, ideal para eventos al aire libre	250	1	$ 3.000	$ 750.000	$ 0	$ 750.000
5	Medallas de participación para los niños inscritos en los Festival, se dará a los niños de la categoría menores (7 a 9 años y de 10 a 13 años) cantidad 250	250	1	$ 15.000	$ 3.750.000	$ 0	$ 3.750.000
6	Refrigerios para los 250 niños- 10 personal de apoyo, 30 para los jueces, 10 para entrenadores. (Cada refrigerio consta de una bebida, una fruta, un carbohidrato, (pastel de pollo, hawaiano, jamón, queso y un bocadillo)	300	1	$ 7.500	$ 2.250.000	$ 0	$ 2.250.000
7	**Botón de premio.** Entregaran a los ganadores de serie en la categoría Menores (7 a 9 años), pruebas 25 libre, 25 espalda, 25 pecho, 25 mariposa y 25 patada libre, en ambas ramas (femenino y masculino). Cantidades: 150 boton para primer lugar de serie, 150 para segundo lugar y 150 para tercer lugar.	450		$ 2.380	$ 1.071.000	$ 1.000	$ 1.070.000
8	Souvenirs o regalos (es un detalle o regalo que la liga les da a cada participante al evento en esta ocasión se le va a dar una toalla de 80x140)	350	1	$ 15.000	$ 5.250.000	$ 5.250.000	$ 0
9	Apoyo logístico. (Se contrata con un operador especializado en eventos deportivos con el fin de garantizar el orden del evento y es una obligación que pide la	1		$ 1.856.400	$ 1.856.400	$ 1.856.400	$ 0

	Diger)						
10	Bomberos (se debe expedir el acompañamiento y verificación del estado de algunos elementos de protección dentro del escenario para lo cual esta entidad emite un concepto favorable)	1		$ 404.780	$ 404.780	$ 404.780	$ 0
11	Servicio de brigada. (La secretaria de salud y la DIGER en la obligaciones del escenario se debe contar con este servicio durante el evento para garantizar la integridad de las personas)	1		$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0

SUB TOTAL	$ 9.012.180	$ 25.000.000

TOTAL APOYO ALCALDIA	$	25.000.000
TOTAL APOYO LIGA	$	9.012.180
TOTAL	**$**	**34.012.180**

EL PRESUPUESTO INCLUYE EL IVA Y TODOS LOS GRAVAMENTES DE LEY

De acuerdo con la descripción de la propuesta presentada por la ESAL, los valores descritos en la misma se encuentran dentro del rango de los precios del mercado, conforme a las cotizaciones que a continuación se detallan:

ITEM 1. Resolución Liga Risaraldense de Natación Jueces





Liga Risaraldense DE NATACION

Personería jurídica N° 0099

Reconocimientos deportivos resolución N° 000441

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2025
Pereira, 05 de enero de 2025

"Por la cual se establecen los valores de honorarios a los jueces en el Torneo, festivales, salidas Nacional Interclubes de Natación"

EL PRESIDENTE DE LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la liga risaraldense de natación organiza Torneo Nacional Interclubes de Natación, evento que requiere la participación de jueces en sus diferentes funciones para garantizar la transparencia, imparcialidad y correcto desarrollo de las competencias.

Que es deber de la liga reconocer los honorarios correspondientes a los jueces que prestan su servicio durante los eventos deportivos.

Que para tal fin se hace necesario fijar los valores oficiales que se pagarán a los jueces convocados.

RESUELVE:

Artículo 1. Fijar como honorario para cada juez del Torneo Nacional Interclubes de Natación la suma de ochenta mil pesos ($80.000) por jornada.

Artículo 2. En caso de presentarse horas adicionales a las establecidas en la programación oficial, se reconocerá a cada juez la suma de quince mil pesos ($15.000) por cada hora adicional laborada en la jornada.

Artículo 3. El pago de los honorarios se efectuará al finalizar el evento, previa verificación de la asistencia y cumplimiento de funciones asignadas.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ
C.C. 10005319
Representante Legal

Correo: lirinapereira@gmail.com
Cel: 3053130981
Piscinas Olímpicas de la Villa-Pereira, Risaralda

Con el apoyo de: DQ Electrolit

ITEM 2. Coordinadores



Pereira, octubre 1 de 2025

Señores
LIGA RISARALDENSE DE NATACION
Pereira

Cordial saludo

Referencia: cotización organización festival

Teniendo en cuenta la reunión de socialización con respecto a la realización del festival de escuelas de formación 2025 en la modalidad de natación carreras envió propuesta de coordinación y realización del festival en cuanto programación, divulgación, amplificación y puesta del evento para el día 6 de diciembre 2025, cabe resaltar que soy las únicas personas especialistas en la modalidad de natación carreras y tengo la experiencia y el conocimiento para llevar a cabo el festivales de escuelas en natación carreras

La realización del total del festival de natación carreras tiene un valor de $ 3,125,000

Atentamente,

GUSTAVO VALENCIA
COORDINADOR NATACION CARRERAS

Pereira, octubre 1 de 2025

Señores
LIGA RISARALDENSE DE NATACION
Pereira

Cordial saludo

Referencia: cotización festival de polo acuático

Según en la socialización con respecto a la realización del festival de escuelas de formación 2025 en la modalidad de polo acuático, envió propuesta de coordinación y realización del festival en cuanto programación, divulgación, amplificación y puesta d
resaltar que yo las únicas personas especialistas
experiencia y el conocimiento para llevar a cabo este

La realización del festival de polo acuático tiene un valor de $ 3,125,000

Pereira, octubre 1 de 2025

Señores
LIGA RISARALDENSE DE NATACION
Pereira

Cordial saludo

Referencia: cotización festival natación artística

Por medio de la presente envió cotización para la realización del festival de escuelas de formación 2025 en la modalidad de natación artística, yo la abajo firmante envió la propuesta de coordinación
n, amplificación y puesta del evento para
persona del departamento especialistas
y el conocimiento para llevar a cabo este

ITEM 3 CARPAS – 4 SILLAS – 5 MEDALLAS – 7 BOTONES.


REMITO COTIZACION DE LOS ITEMS CARPAS, SILLAS, MEDALLAS Y PINES
Recibidos
Liga Risaraldense de Natación
de: Liga Risaraldense de Natación
para: secretariadeportes@pereira.gov.co,
deportesjohana@gmail.com,
halmer.rmorales@gmail.com
fecha: 15 oct 2025, 14:57
asunto: REMITO COTIZACION DE LOS ITEMS CARPAS, SILLAS, MEDALLAS Y PINES
enviado por: gmail.com
firmado por: gmail.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
Importante según el criterio de Google.
Un archivo adjunto
Responder
Responder a todos
Reenviar

Pereira, 07 de octubre de 2025

Sres. LIGA RIRASALDENSE DE NATACION
Piscinas Olimpicas de la Villa
3148729917

COTIZACION N° 0078

Por medio de la presente me permito enviar cotización solicitada para el evento **FESTIVAL LIGA RISARALDENSE DE NATACION** que se realizará en Pereira en el mes de noviembre del presente año

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
CARPAS 4X4	10	192.000	1.920.000
SILLAS RIMAX	250	3.800	950.000
MEDALLAS DE PARTICIPACION	250	16.000	4.000.000
PINES DE PREMIACIÓN	450	3.800	1.710.000
GRAN TOTAL			**8.580.000**

Cordialmente,

Elva Margarita Luzardo Barrios
CC.37.259.541
Pereira

Pereira, 08 de octubre de 2025

Cliente
LIGA RIRASALDENSE DE NATACION
Piscinas Olimpicas de la Villa
3148729917
liriinapereira@gmail.com

COTIZACION

Por medio de la presente me permito enviar cotización solicitada para el evento **FESTIVAL LIGA RISARALDENSE DE NATACION** que se realizará en Pereira en el mes de noviembre del presente año

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
CARPAS 4X4	10	180.000	1.800.000
SILLAS RIMAX	250	3.000	750.000
MEDALLAS DE PARTICIPACION	250	16.000	4.000.000
PINES DE PREMIACIÓN	450	3.000	1.350.000
GRAN TOTAL			**7.900.000**

Cordialmente,

FABER MARÍN MARULANDA
CC. 10.094.317

SMANIA

Pereira, 08 de octubre del 2025

Señores
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
ALCALDIA DE PEREIRA
LA CIUDAD.

Cordial Saludo,

De acuerdo con su solicitud nos permitimos presentar la siguiente propuesta y cotización sobre evento FESTIVAL LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN, que se realizaran en la ciudad de Pereira, para este año 2025:

COTIZACION EVENTO TORNEO DE NA			
ITEMS	CANTIDAD		
CARPAS 4X4	10	$ 190.000	$ 1.900.000

50%

ITEM 6 REFRIGERIOS

REMITO COTIZACION DE REFRIGERIOS Recibidos ×

Liga Risaraldense de Natación
para secretariadeportes, deportesjohana, mi

14:58 (hace 8 horas)

envio cotizacion de refrigerios para el festiv

de: **Liga Risaraldense de Natación** <lirinapereira@gmail.com>
para: secretariadeportes@pereira.gov.co, deportesjohana@gmail.com, halmer.nmorales@gmail.com
fecha: 15 oct 2025, 14:58
asunto: REMITO COTIZACION DE REFRIGERIOS
enviado por: gmail.com
firmado por: gmail.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
Importante según el criterio de Google.

Celular: 305 3130981
Piscinas Villa Olimpica
Pereira

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail

ITEM 6 Cotizacio...

Responder | Responder a todos | Reenviar



MANJARES DE LA VILLA NIT 21872919-0

Cotización: Liga Risaraldense de Natación NIT 891.401.522-7

PRECIOS PRODUCTOS 2025

PRODUCTO	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
100 UNIDADES DE PASTEL HAWAIANO-JUGO Y FRUTA	$7.500	750.000
100 UNIDADES DE PASTEL DE POLLO EN HOJALDRE – JUGO Y FRUTA	$7.500	750.000
100 UNIDADES DE CROASANT JAMON Y QUESO – JUGO Y FRUTA	$7.500	750.000
	TOTAL	2.250.000

JHONY GIRALDO
C.C:1.113.783.765
ADMINISTRADOR PUNTO DE VENTA

LOS CAMPEONES
ALMACÉN DEPORTIVO

Dosquebradas, octubre 11 de 2025

Señores
LIGA DE NATACION
Ciudad

Para el Almacén Deportivo los CAMPEONES es un honor presentar una cotización para la adquisición de implementación deportiva.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL	VA TOTAL
250	MEDALLAS DE PARTICIPACION	20.000	5.000.000	5.000.000
450	BOTONES	6.000	2.700.000	2.700.000
250	REFRIGUERIOS	10.000	2.500.000	2.500.000
			Sub total	10.200.000
			IVA	1.938.000
			Total	12.138.000

VIGENCIA DE COTIZACION 8 DIAS. Importante resaltar que estamos sujetos a la disponibilidad y cambios de precios repentinos sin previo aviso.

Cordialmente,

GLATENFERD ESCOBAR RAMIREZ
Celular 3116307077

Calle 15 No. 16a - 71 Parque Valher / Dosquebras-Risaralda
Glatenferd Escobar Ramirez - Cel. 311 630 7077
almacendeportivoloscampeones@gmail.com

TASMANIA

Pereira, 08 de octubre del 2025

Señores
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
ALCALDIA DE PEREIRA
LA CIUDAD.

Cordial Saludo,

De acuerdo con su solicitud nos permitimos presentar la siguiente propuesta y cotización sobre evento FESTIVAL LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN, que se realizaran en la ciudad de Pereira para este año 2025:

COTIZACION EVENTO TORNEO DE NATACION			
ITEMS	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
CARPAS 4X4	10	$ 190.000	$ 1.900.000
SILLAS RIMAX	250	$ 3.500	$ 875.000
MEDALLAS DE PARTICIPACION	250	$ 17.000	$ 4.250.000
REFRIGERIOS	250	$ 9.000	$ 2.250.000
CINTAS DE PREMIACION	450	$ 5.000	$ 2.250.000
TOTAL			$ 11.795.000

Todos los precios de la presente cotización incluye los impuestos tributarios y los de ley.

Queremos agradecer de ante mano tenernos en cuenta, y poder hacer parte de los agrandes eventos que tengan.

Atentamente,

JULIO CESAR JARAMILLO CIRO
Gerente General
tasmanieventos@gmail.com
TASMANIA GROUP

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La dependencia solicitante analizo los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, estimado, la responsabilidad laboral, la normativa aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Lo anterior en base al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, versión M-ICR-01.

“La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad

Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados dela matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

...(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtenerla valoración total del Riesgo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad — Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada unode ellos para su correcta gestión:

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Especifico	Externo	Contratación	Económico	Fluctuación de los precios del mercado	Insuficiencia presupuestal	2	2	5	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con el personal y logística adecuado para la ejecución	Retraso e incumplimiento del contrato.	1	3	3	Bajo

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el objeto y las metas contratadas	El contrato no se desarrolla de acuerdo con las especificaciones contratadas	1	3	4	Bajo
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La ocurrencia de accidentes en las actividades, Daños materiales, morales y físicos durante las competencias	La afectación de los participantes en las distintas actividades y a la infraestructura	1	3	4	Medio
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	No realizar aportes al sistema de Seguridad Social en relación a las personas a cargo del contratista	Demandas por parte de terceros, imposibilidad de realizar las actividades contractuales.	1	3	3	Bajo

7.1 FORMA DE MITIGARLO

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	contratista	Realizar un extenso análisis de mercado	2	2	5	Medio	SI	Supervisor	Etapa precontractual	La terminación del contrato	Análisis del Sector	Antes de iniciar el proceso contractual
2	Contratista	Seguimiento al desarrollo de las actividades y al cronograma previsto. Contar con mecanismos efectivos de comunicación que permitan conocer de manera oportuna las dificultades presentadas en la ejecución del contrato	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor	Etapa precontractual y en ejecución	La terminación del contrato	Elaboración del estudio previo	Antes de dar inico al contrato y en desarrollo del mismo
3	Contratista	Hacer verificación previa por parte del supervisor y exigir garantías de cumplimiento	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor	Antes de iniciar el contrato	La terminación del contrato	Realizar reuniones de seguimiento con el contratista durante la duración de las actividades del contrato	Antes de cada actividad

4	Contratista	Análisis de la oferta presentada y solicitud de póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	3	5	Medio	SI	Supervisor	Desde la firma del Acta de Inicio	La Terminación del Contrato	Antes del desarrollo de las actividades	Antes y durante las actividades del contrato
5	Contratista	Solicitud de certificación de pago de aportes al sistema de serguridad social, Exigencia de garantía de Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	1	3	3	Bajo	SI	Supervisor	Al inicio del contrato y en ejecución	La terminación del contrato	Elaboración del estudio previo	Informe de actividades para pago

8. MECANISMOS DE COBERTURA:

Corresponde al Supervisor vigilar la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades descritas en la propuesta del cooperante que hacen parte integral del presente contrato

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones comunes surgidas con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, la ESAL deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del MUNICIPIO, que cubra los siguientes amparos:

De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones Laborales.	Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

9. SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS:

LA ESAL, debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas.

En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíen o aumente, respectivamente, LA ESAL, deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, LA ESAL, deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.

En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de LA ESAL.

Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades.

Las Cauciones deberán construirse a favor del Municipio de Pereira.

10. CONCLUSIONES:

- Se pretende desarrollar el siguiente objeto: APOYO A LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION PARA LA REALIZACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION EN LAS MODALIDADES DE NATACION CARRERAS, POLO ACUATICO, NATACION ARTISTICA Y CLAVADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA. De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de régimen especial, por lo cual el municipio de Pereira adelantará la celebración del contrato de apoyo por medio de esta modalidad de forma directa, de acuerdo a la cantidad de manifestaciones para participar recibidas.
- El proceso que el Municipio de Pereira adelantará se surtirá a través de una alianza que involucra a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el contrato mediante la suscripción de un contrato de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.
- Con base en el análisis del sector, el municipio de Pereira considera que es proporcional al objeto y cuantía solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos y/o contrato, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaría de Deporte y Recreación Municipio de Pereira

OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de Oficina de Promoción del Deporte y la Recreación.

Elaboró: Halmer Nelson Morales Suarez – Contratista Secretaría de Deporte y Recreación

Apoyo Técnico y Financiero: Halmer Nelson Morales Suarez – Contratista Secretaría de Deporte y Recreación

Revisó: Nelly Johana Rendon Ocampo